

**Honorable Concejo Deliberante**

---

SALLIQUELO, 28 DE MAYO DE 2.015.

**CONSIDERANDO:**

Que muchas de las infracciones se producen en horarios nocturnos, momentos en los cuales el Cuerpo de Policía Municipal no se encuentran realizando su tarea,

Que en los últimos meses el parque automotor de Salliqueló ha crecido notablemente, siendo las motos que circular por las calles de la ciudad muchas y se requiere un mayor control de las mismas,

Que se puede observar durante el horario nocturno a vehículos estacionados en cualquier parte de la vía pública (veredas, accesos a garajes etc) impidiendo en muchos casos la normal circulación de los peatones,

Que el Proyecto de resolución presentado ante este Cuerpo esta orientado a resolver ese tipo de problemáticas,

Que considera este Cuerpo luego del análisis del mismo que podría sanearse ese tipo de infracciones mejorando el control del tránsito vehicular con los recursos humanos disponibles,

Que es una facultad de este Honorable Cuerpo interceder entre quienes tienen facultades para resolver dichas anomalías,

**POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**RESOLUCION:**

**ARTICULO 1º**.- Solicítese al DE lleve a cabo las medidas necesarias para mejorar el control por parte de la Policía Municipal del tránsito vehicular en la localidad de Salliqueló en los horarios establecidos para dicho cuerpo.-----

**ARTICULO 2º**.- Solicítese al DE interceda ante la Policía de la Provincia de Buenos Aires para intensificar los controles de tránsito en todo el ejido urbano de Salliqueló, enfocando principalmente en aquellas infracciones que se origina en el horario nocturno y que impiden la circulación peatonal ante la obstrucción de las veredas por parte de vehículos mal estacionados.-----

**ARTICULO 3º**.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló, a los 28 días del mes de Mayo de 2.015.

**RESOLUCION N° 04/15.**

# Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

## Honorable Concejo Deliberante

---

  
MARIA L. SUAREZ  
-SECRETARIA-

  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Pcia Bs As  
SALLIQUELO

  
RAUL O. HERNANDEZ  
-PRESIDENTE-